

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la designación del titular de la Unidad de Informática, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral.

Vista la propuesta de la Consejera Presidenta mediante la cual propone al Consejo General, la designación del titular de la Unidad de Informática, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, este órgano superior de dirección en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

Antecedentes:

1. En fecha trece de noviembre de dos mil siete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reformaron diversas disposiciones en materia electoral, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El día quince de abril de dos mil nueve, fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el Decreto Número 268, que contiene reformas a la Constitución Política del Estado de Zacatecas en materia electoral.
3. El pasado tres de octubre de dos mil nueve, se publicaron en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, los decretos números 359, 360 y 361 expedidos por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, por los que se derogaron, reformaron y adicionaron diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y de la Ley de Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente.

4. Con las reformas a la Ley Orgánica de esta autoridad comicial, se abordaron entre otros tópicos, lo relativo a la estructura de los órganos que integran al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, previéndose entre otras, la creación de la Unidad de Informática, como órgano técnico y con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General.

5. Por lo anterior, en ejercicio de sus atribuciones, la Consejera Presidenta somete a este órgano de dirección, la terna de candidatos para ocupar el cargo vacante de titular de la Unidad de Informática, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, bajo los siguientes:

Considerandos:

Primero.- Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 241 y 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señalan la naturaleza jurídica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, como organismo público autónomo, de funcionamiento permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los ayuntamientos de la entidad, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Segundo.- Que el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, señala los fines de esta autoridad administrativa electoral, al señalar textualmente lo siguiente:

"ARTÍCULO 5

1. *En el ámbito de su competencia, el Instituto, tendrá como fines:*
 - I. *Contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas;*
 - II. *Promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado;*
 - III. *Promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos;*
 - IV. *Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado;*
 - V. *Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular;*
 - VI. *Coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática;*
 - VII. *Garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana;*
 - VIII. *Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública del Instituto; y*
 - IX. *Difundir la cultura democrática con perspectiva de género.*
2. *Todas las actividades de los órganos del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad, previstos en la Constitución."*

Tercero.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, esta autoridad electoral ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado y cuenta con un órgano de dirección que es el Consejo General, órganos ejecutivos, técnicos electorales y de vigilancia.

Cuarto.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

Quinto.- Que el artículo 23, párrafo primero, fracciones I, V y XXXVII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, establece como atribuciones de este órgano colegiado, entre otras; vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales; designar a los Directores Ejecutivos del Instituto y titulares de los órganos técnicos, con base en las ternas que proponga el Consejero Presidente.

Sexto.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, párrafo segundo, fracción III, inciso c) y 45 TER, párrafo primero, inciso c), de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, esta autoridad electoral tiene como órganos técnicos, entre otros, a la Unidad de Informática.

Séptimo.- Que la Consejera Presidenta propone a este Consejo General una tema para la designación del titular de la Unidad de Informática, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral.

Octavo.- Que las atribuciones del titular de la Unidad de Informática serán entre otras, las siguientes:

- I. Diseñar, desarrollar e implementar, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, sistemas de seguimiento y apoyo al Proceso Electoral.
- II. Supervisar, diseñar, desarrollar e implementar sistemas Administrativos para el Instituto Electoral.
- III. Diseñar, desarrollar e implementar, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, el Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- IV. Supervisar la elaboración, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos del diccionario de

datos y el manual técnico de cada uno de los sistemas desarrollados dentro del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

- V. Diseñar, implementar y administrar la consistencia y optimización, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, de las bases de datos de los sistemas de información implementados en el Instituto.
- VI. Informar avances de los sistemas en desarrollo y de sistemas implementados al Director Ejecutivo de Sistemas y Programas Informáticos para la toma de decisiones.
- VII. Supervisar y en su caso realizar soporte técnico, en coordinación con a Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos, a los sistemas implementados.
- VIII. Realizar en coordinación con el Director Ejecutivo de Sistemas y Programas Informáticos, estudios e investigaciones en materia de informática que permitirá al Instituto Electoral estar a la vanguardia en la aplicación y uso de sistemas electrónicos, que favorezcan los procedimientos internos del instituto.
- IX. Brindar apoyo técnico a las Direcciones Ejecutivas del Instituto en el desarrollo de sistemas de Informática necesarios para la automatización y simplificación de los procesos, así como, de los servicios administrativos del Instituto.
- X. Planear, evaluar y dar seguimiento, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos a la implementación de sistemas informáticos integrales, que permitan modernizar, agilizar y optimizar la operación y los procesos en materia electoral.
- XI. Planear, evaluar y dar seguimiento a la implantación de sistemas informáticos integrales, que permitan modernizar, agilizar y optimizar la operación y los procesos en materia administrativa.

- XII. Adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la información y los programas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; y
- XIII. Las demás que le confiera la Ley Electoral, la Ley Orgánica, el Consejo General, el Consejero Presidente, el Secretario Ejecutivo, las Comisiones en el ámbito de su competencia y el presente Reglamento.

Atribuciones que en su momento deberán incorporarse en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Noveno.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, párrafo segundo, fracción III, inciso c), 24, fracción XXXIII y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Consejera Presidenta propone a este órgano de dirección, la terna de candidatos para la designación de titular de la Unidad de Informática, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral, compuesta por los profesionistas siguientes:

Número	Nombre
1.	Julio César Durán Barragán
2.	Alejandro Martínez Camacho
3.	Ricardo Fabián Flores Arteaga

Décimo.- Que para valorar a los integrantes de la terna señalada, este Consejo General toma en consideración las fichas curriculares de cada profesionista, documentos que se agregan al presente Acuerdo para que formen parte del mismo.

Décimo primero.- Que una vez realizado lo anterior, este órgano colegiado está en aptitud de resolver sobre la designación del titular de la Unidad de Informática, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral.

En mérito de los antecedentes y consideraciones vertidas, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 y 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 242 y 243, y demás relativos aplicables de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 7, párrafo segundo, fracción III, inciso c), 19, 23, párrafo primero, fracciones I, V, XXXVII, 24, párrafo primero, fracción XXXIII y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano colegiado emite el siguiente

Acuerdo:

PRIMERO: Este Consejo General designa a Julio César Durán Barragán como titular de la Unidad Informática, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral.

SEGUNDO: Notifíquese conforme a derecho a Julio César Durán Barragán su designación como titular de la Unidad de Informática.

TERCERO: Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo de este Consejo, expidan el nombramiento que acredite a Julio César Durán Barragán como titular de la Unidad de Informática, con adscripción a la Secretaría Ejecutiva de esta autoridad administrativa electoral.

CUARTO: Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Notifíquese conforme a derecho el presente Acuerdo y sus anexos.

Así lo determinaron por mayoría de votos, los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

M. D Leticia Catalina Soto Acosta

Consejera Presidenta

Lic. Arturo Sosa Carlos

Secretario Ejecutivo

Ficha Curricular

Nombre:	Julio César Durán Barragán.
Edad:	31 años.
Grado máximo de estudios:	Ingeniero en Sistemas Computacionales. Certificados: <ul style="list-style-type: none">• MCP 2.0—Certified Professional.• MCTS – Microsoft SQL Server 2005.• MCTS- Net Framework 2.0 Windows Applications• MCTS- Net Framework 2.0 Web Applications.
Experiencia Laboral:	Byte (desarrollo Independiente) 2002-2005. Arquitecto de aplicaciones <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de presentación interactiva del informe de trabajos legislativos para la LVII Legislatura del estado.• Análisis, diseños, desarrollo e implementación de sistema para la cobertura y generación de documentación requerida para la solicitud de proyectos productivos (CEFOPPEZ).• Análisis, diseños, desarrollo e implementación de Sistema Central para el control de los dictámenes del programa para la erradicación de Brucelosis en el estado de Zacatecas. (CEFOPPEZ).• Análisis, diseños, desarrollo e implementación de sistema para el control de las constancias (CEFOPPEZ).• Diseño, desarrollo e implementación del sitio del Colegio de Contadores Públicos. Jefe de ventas. <ul style="list-style-type: none">• Venta, reparación y configuración de equipos de cómputo.• Soporte técnico en sitios para clientes de la empresa.• Asesoría y configuración de sistemas contables.• Instalación y mantenimiento de redes de computadoras.
Experiencia Electoral:	2003 a la fecha Coordinador de sistemas. <ul style="list-style-type: none">• Análisis, diseños, desarrollo e implementación del Sistema de Resultados Electorales Preliminares (SIREP).• Análisis, diseños, desarrollo del Sistema Integral IEEZ 2003.• Administrador de Servidor Base de Datos (SQL Server 2000).• Administrador de Servidor Aplicaciones IIS6.0.• Administrador de Windows 2003 Server.• Análisis, diseños, desarrollo del Sistema Integral IEEZ 2007.• Desarrollo de Aplicaciones Web para el sitio del Instituto.• Monitoreo y Administración de la Intranet del Instituto.



2001 Técnico Central.

- Coordinación de los Técnicos de computo de los consejos distritales y municipales con oficinas centrales.
- Testeo de los sistemas desarrollados en la Dirección de Sistemas para el Proceso Electoral 2001.
- Soporte técnico en las áreas del Instituto en equipos de cómputo y telecomunicaciones.

Área de Adscripción:

Secretaria Ejecutiva.

Puesto propuesto:

Jefe de la Unidad de Informática.

Ficha Curricular

Nombre: Ricardo Fabián Flores Arteaga.

Edad: 31 años.

Grado máximo de estudios: Ingeniero en Sistemas Computacionales.

Experiencia Laboral:

2000-2001 Constructora Galaxy Zacatecas.
Diseñador e instalación.

- Diseño de una red de cámaras de seguridad y un centro de captura.
- Instalación de cable, cámaras y computadoras centrales de captura.

2001 ASERCA, Guadalupe.
Capturista.

- Capturista de datos para el ciclo PV/2001.

2002-2003 Prime Optimus, Zacatecas
Jefe de soporte técnico en redes y computadoras.

- Aumento la eficiencia en tiempo de respuesta y soporte técnico.
- Mejoró la calidad de instalación en redes distribuidas.
- Implementación de mejoras estratégicas de soporte técnico.

Experiencia Electoral:

2003 a la fecha Técnico C

- Planeación e instalación de la red distribuida con certificación.
- Diseño de la página Web y contenidos para los Proceso Electorales 2004 y 2007.
- Diseño de la página de Intranet y contenidos del Proceso Electoral 2007.
- Soporte técnico de la red distribuida y de equipo de cómputo.
- Supervisor encargado de la captura e impresión del registro de RPC en Proceso Electorales 2004 y 2007.

Área de Adscripción: Secretaria Ejecutiva.

Puesto propuesto: Jefe de la Unidad de Informática.

Ficha Curricular

Nombre: Alejandro Martínez Camacho.

Edad: 23 años.

Grado máximo de estudios: Ingeniero en Sistemas Computacionales.

Experiencia Laboral:

Desarrollador independiente 2005 a la fecha

- En proyectos de Software para ambientes de escritorio y Web, utilizando diversos lenguajes de programación.
- Quarksoft- Autocapacitación en tecnologías Java , capacitación en PSP y capacitación en genero e infomix para la empresa FourJ's para la integración a proyectos de desarrollo (2008).
- Desarrollo de la plataforma educativa CrystalSchool la cual fue enfocada a brindar un modelo de b-learning e instituciones educativas (2008)

Experiencia Electoral:

Enero 2009 a la fecha Coordinador Analista

- Desarrollo, administración, soporte y colaboración con diversos proyectos de desarrollo de soluciones informáticas de acuerdo a las necesidades en distintos procesos del instituto, utilizando tecnologías, Net, SQL Server, Windows 2003 Server.

Área de Adscripción: Secretaria Ejecutiva.

Puesto propuesto: Jefe de la Unidad de Informática.